



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 140/2019

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADO POR EL GOBIERNO CONTRA VARIOS ARTÍCULOS DEL ESTATUTO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE EXTREMADURA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra los arts. 13 apartado d); 17.2; 28.6 y 29 de la Ley 6/2019, de 20 de febrero, del Estatuto de las personas consumidoras de Extremadura.

El Tribunal ordena dar traslado de la demanda y documentos presentados al Congreso de los Diputados y al Senado, así como a la Asamblea y la Junta de Extremadura, respectivamente, para que puedan personarse en el proceso y formular alegaciones.

El Gobierno de la Nación considera que dichos preceptos pueden vulnerar las competencias del Estado en materia de legislación civil, mercantil y procesal, así como las relativas a las bases de ordenación del crédito y a las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

En este caso el Presidente del Gobierno, a través del Abogado del Estado, no ha invocado el art. 161.2 CE, por lo que los preceptos impugnados no han quedado suspendidos de forma automática.

Madrid, 16 de diciembre de 2019.